

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2480
Radicado:	760013110012-2018-00389-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	VICTOR ROBERT RODRIGUEZ PERLAZA
Causante:	MARLENY VASQUEZ HINESTROZA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REHACER PARTICION

Atendiendo lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 509 del CGP; SE ORDENA REHACER LA PARTICIÓN presentada por la auxiliar de la justicia designada por el despacho, con el fin de que se ajuste su trabajo en los siguientes aspectos:

- a) Indicará correctamente el valor del lote de terreno identificado con la matricula inmobiliaria No. 126-4429, toda vez que el mismo no concuerda con el señalado en la diligencia de inventarios y avalúos.
- b) Deberá identificar a los herederos conforme a sus cédulas de ciudadanía, atendiendo que ya son mayores de edad.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2017-00072

Código de verificación:

**bc08daa20443cead512fdd41e17158822f7e957a1ee5ec282e68ba7e5843
79d9**

Documento generado en 28/10/2021 03:27:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**